



El Supremo ratifica la sentencia condenatoria del asesino de los marqueses de Urquijo

El 10 de mayo de 1984, el magistrado **Mariano Gómez de Liaño**, firmó junto a los otros cuatro magistrados de la Sala Segunda del Tribunal Supremo la sentencia que confirmaba dictada por la Audiencia Provincial de Madrid sobre el **asesinato de los marqueses de Urquijo**.

El **crimen cometido por Rafael Escobedo** Alday, al parecer junto a otras dos personas, contra sus suegros, **Manuel de la Sierra** y **María Lourdes de Urquijo**, causó un gran impacto en la sociedad española. Nada hacía sospechar que el primer día de agosto de 1980 el personal de servicio de los marqueses encontraría a los dueños de la mansión, en su cama, cada uno con dos tiros en sus cabezas.

La primera sentencia, dictada por la **sección tercera de la Audiencia de Provincial Madrid**, muy completa y exhaustiva, fue de nuevo estudiada para resolver el recurso de casación planteado por el condenado Rafael Escobedo. Mariano Gómez de Liaño, en el texto resolviendo el recurso, dio una **gran lección de derecho penal** al detallar como los hechos debían de tipificarse como asesinato y no como homicidio aunque el bien jurídicamente protegido fuera el mismo: la vida. También y con mucha precisión, **se abordaron temas de derecho procesal** como los de balística. Junto al citado ponente, la Sala del Supremo estuvo compuesta por **Díaz-Palos**, ex-fiscal mu ...